

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

UNIDAD DE PROYECTOS Y BECAS IDH ESTUDIANTIL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01/16 PARA LA OTORGACIÓN DE BECAS UNIVERSITARIAS CON FONDOS IDH DUBE - CEUIDH - UMSS

La Comisión Estudiantil Universitaria del IDH y la Comisión Técnico Administrativa del IDH, en cumplimiento del REGLAMENTO ESPECÍFICO DE BECAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESTUDIANTIL CON RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, convoca a todos los estudiantes interesados a participar del Programa de Becas y Extensión Estudiantil, a la presentación de postulaciones bajo los siguientes requisitos y condiciones:

1. REQUISITOS GENERALES PARA LA POSTULACIÓN A BECAS IDH

Todos los interesados deben presentar su postulación en los ambientes de la Federación Universitaria Local – UMSS, específicamente en la Comisión Estudiantil Universitaria de IDH (Av. Oquendo esq. Jordán) en folder amarillo tamaño oficio con la siguiente documentación:

A.- Ser alumno regular de la UMSS.

B.- Formulario electrónico impreso de la página WEB con información académica y socioeconómica debidamente actualizada (incluye fotografía, firma del postulante en calidad de declaración jurada y finalización del formulario electrónico) aperturado a partir del viernes 06 de diciembre del presente año, hasta el 30 de diciembre de 2019.

C.- Certificado de ingresos económicos del o los responsables económicos del que depende el postulante (padres, tutores u otros), pudiendo presentar:

- Papeleta de último pago (octubre o noviembre 2019 original o fotocopia legalizada) del responsable económico, si depende de una institución pública o privada, con el respectivo sello de la institución.

En caso de que el responsable económico sea trabajador por cuenta propia deberá presentar:

Certificado de ingresos económicos del responsable económico avalado por el presidente de la OTB, Sindicato Agrario u otra entidad competente. Dicho certificado deberá presentar (sello de la organización, firma, número de carnet de identidad y número de teléfono o celular de la persona responsable que otorga el certificado).

D.- Fotocopia legible de la cédula de identidad vigente del postulante.

E.- Fotocopia legible de la cédula de identidad vigente u otro documento equivalente e idóneo del o los responsables económicos.

F.- Fotocopia legible de la cédula de identidad vigente de todo el grupo familiar que dependen de los responsables económicos, alternativamente: libreta familiar, certificado de nacimiento, RUN, o libreta de servicio militar.

G.- Croquis de la vivienda del estudiante (presentado en formato **google earth o maps satelital**).

H.- Croquis de la vivienda de los padres o responsables económicos del postulante (presentado en formato **google earth o maps satelital**).

I.- Fotocopia actualizada de uno de los últimos meses (**octubre o noviembre**), factura de luz o factura de agua u otro documento idóneo que acredite la ubicación de la vivienda actual del estudiante.

J.- Certificado de No aportación del postulante, al registro de aportes a la seguridad social de largo plazo de **ambas Administradoras** de Fondos de Pensiones (AFP's): Previsión y Futuro de Bolivia.

K.- Certificado de No aportación de los responsables económicos, al registro de aportes a la seguridad social de largo plazo de **ambas Administradoras** de Fondos de Pensiones (AFP'S): Previsión y Futuro de Bolivia.

L.- Fotocopia de la matrícula de inscripción o kardex de la gestión 2019, emitido por la UTI de su facultad o unidad correspondiente.

M.- Haber aprobado más de la mitad de las materias registradas (en el caso de haber tomado materias pares) en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales, o año anterior en carreras anuales o haber aprobado la mitad más uno de las materias tomadas registradas (para aquellos estudiantes que hayan tomado materias impares) en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior en carreras anuales.

En los casos excepcionales se considera a los postulantes con mayor necesidad socio-económica y una vez aceptado como becario deberá de demostrar su rendimiento académico óptimo en el semestre I-2020, en caso, de no demostrar un rendimiento académico óptimo perderá la beca IDH en todas sus modalidades.

N.- Cumplir con los requisitos específicos por modalidad de Beca:

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR MODALIDAD DE BECA

- Beca Internado Rotatorio:

Para la beca Internado Rotatorio el o la postulante debe presentar una certificación original de inscripción al internado rotatorio de la gestión 2020 debidamente firmando por autoridades académicas, donde especifique la fecha de inicio y culminación de dicha modalidad. Si el Internado Rotatorio se inicia con posterioridad deberá presentar su kardex emitido por su UTI facultativa, donde se verifique la habilitación para gestión 2020 validado con la firma de las autoridades académicas correspondientes de la facultad.

- Elaboración de tesis:

Para la beca Elaboración de Tesis él o la postulante deberán presentar certificado de aprobación de Elaboración de Tesis de investigación aprobado por la unidad académica correspondiente que realiza el seguimiento académico al trabajo de tesis donde especifique la fecha de registro de perfil. Esta modalidad de beca es válida para aquellos postulantes que están realizando su modalidad de titulación a través de la tesis o tienen registrado su perfil de tesis en el semestre II/2019 y los que realizaran su registro en la gestión I/2020.

- Beca Proyecto de Grado:



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

UNIDAD DE PROYECTOS Y BECAS IDH ESTUDIANTIL

Para la beca Proyecto de Grado él o la postulante deberán presentar certificado de aprobación del Proyecto de Grado por la unidad académica con firma de autoridades correspondiente que, realiza el seguimiento académico donde especifique la fecha de registro de perfil aprobado. Esta modalidad de beca es válida para aquellos postulantes que están realizando su modalidad de titulación por medio de Proyecto de Grado en el semestre II/2019 y los que realizarán su registro en la gestión I/2020.

- Beca Adscripción:

Para la beca Adscripción él o la postulante deberán presentar certificado de aprobación del inicio de la Adscripción emitido por la unidad académica con firma de autoridades correspondiente, que realiza el seguimiento académico donde especifique la fecha de registro de perfil aprobado. Esta modalidad de beca es válida para aquellos postulantes que están realizando su modalidad de titulación por medio de la Adscripción en el semestre II/2019 y los que realizarán su registro en la gestión I/2020.

- Beca Trabajo Dirigido:

Para la beca Trabajo Dirigido él o la postulante deberán presentar certificado de aprobación del Trabajo Dirigido emitido por la unidad académica con firma de autoridades correspondiente que realiza el seguimiento académico donde especifique la fecha de registro de perfil. Esta modalidad de beca es válida para aquellos postulantes que están realizando su modalidad de titulación por medio del Trabajo Dirigido en el semestre II/2019 y los que realizarán su registro en la gestión I/2020.

Beca Deporte:

Para optar la beca deporte él o la postulante deberán acreditar mediante Certificación Deportiva a favor del postulante, emitido por el club San Simón, la respectiva asociación Municipal y/o Departamental y/o Federación, especificando la habilidad o destreza y logros deportivos debidamente respaldados en las disciplinas reconocidas por la Universidad Mayor de San Simón.

El postulante debe presentar un Compromiso escrito mencionando que solo representara a la UMSS, en las competencias deportivas de la disciplina deportiva o área deportiva en el cual se le asigna la beca (según formato a recoger de la Comisión Universitaria Estudiantil del IDH) con informe mensual del entrenador.

Beca Cultura:

Certificación actual a favor de él o la postulante emitido por la institución cultural Profesional o instancia cultural del área en el medio local, nacional o internacional reconocido por la UMSS, especificando la habilidad o destreza artística/cultural del postulante y la participación en la misma, avalada por la DISU.

Beca Extensión Universitaria:

- Proyecto de extensión universitaria aprobado por la unidad académica facultativa correspondiente y debidamente certificado por la autoridad académica (Decano y/o Director de Carrera).
- Certificación de aceptación de la entidad beneficiaria favorecida con el Proyecto a través de las autoridades representativas.
- De igual manera, debe contar con informe de pertinencia y aval de la DISU.

Beca Vivienda o Albergue:

- Certificado de permanencia habitacional (contrato de alquiler Público debidamente notariado, contrato privado de alquiler con su respectivo Reconocimiento de Firmas por Notario de Fe Pública o certificado de permanencia habitacional otorgado por albergues, casas de acogida u otra organización social formalmente reconocida).
- Declaración jurada del dueño de la vivienda.

Beca Trabajo:

Para la renovación de la Beca IDH – Trabajo se valorara el desempeño en las funciones realizadas de acuerdo a:

Certificado de trabajo y buen desempeño emitido por el responsable directo del becario y responsable de una unidad académica, administrativa, Centro de Estudiantes y FUL con sus respectivos sellos y firmas.

En la presente Convocatoria Pública de IDH gestión 01/2020, se oferta las siguientes Modalidades de Beca:

3. NÚMERO DE PLAZAS A ASIGNAR POR MODALIDAD DE BECA:

El número de plazas a ofertar por la modalidad de beca IDH estará a cargo de la Comisión Estudiantil Universitaria de IDH (Atribuciones establecidas en el Reglamento Específico de Becas, infraestructura y Equipamiento Estudiantil con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos) es en ese sentido que dicha instancia determinara el número de plazas por modalidad de beca para la presente convocatoria.

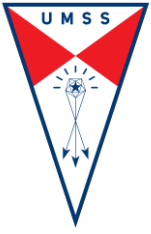
Selección de becarios IDH

La selección de postulantes se realizara con la participación de las dos instancias establecidas en el reglamento específico de Becas, Infraestructura y Equipamiento Estudiantil con recursos IDH de la Universidad Mayor de San Simón, es decir la Comisión Técnica Administrativa de IDH y la Comisión Estudiantil Universitaria de IDH; quienes a través de sus respectivas atribuciones, aplicaran un procedimiento específico basado en el cálculo del Índice Compuesto de Selección (ICS), diseñado para la selección de los becarios IDH.

4. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

Para la asignación de Becas se utilizara el procedimiento de cálculo basado en el Índice Compuesto de Selección ICS, considerando:

- El Rendimiento Académico (RA), que será determinado a través de una relación matemática en la que intervienen los puntajes obtenidos en el promedio general donde para las carreras anuales se utiliza el periodo Académico 2019 y para las carreras semestrales el periodo académico II-2019.
- El Grado de Pobreza (GP) existente en cada una de las provincias y municipios a nivel nacional cuyos índices serán extraídos del Instituto Nacional de Estadística INE.
- El Nivel de Ingreso Promedio (NIP) del postulante para la otorgación de la beca, representa la posibilidad de otorgar la beca a los postulantes con menores ingresos promedio y cuyo valor



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

UNIDAD DE PROYECTOS Y BECAS IDH ESTUDIANTIL

cuantitativo se encuentra fijado por una expresión matemática de cálculo. d. Aspectos específicos de acuerdo a cada modalidad de Beca.

Aquellos postulantes que no cumplan los requisitos generales serán automáticamente rechazados.

5. PLAZO DE DURACIÓN Y RENOVACIÓN DE BECAS:

El plazo de duración de las Becas de Internado Rotatorio, Elaboración de Tesis, Proyecto de Grado, Trabajo Dirigido, Adscripción y Extensión Universitaria será de 12 (doce) meses o el tiempo de duración de la modalidad según contrato de otorgación de Beca.

En el caso de las becas restantes (trabajo, deporte, cultura y vivienda o albergue), estas tendrán un periodo de duración de 10 (diez) meses a partir de la fecha que establece la Resolución Rectoral emitida conforme a lo mencionado en el Manual de Procedimientos para la Otorgación de Becas IDH correspondiente a todas las modalidades de Becas ofertadas.

6. RECHAZO DE POSTULACIÓN:

Si en la revisión y análisis de la documentación e información (requisitos) proporcionada por el estudiante, se constata falsificación, adulteración, alteración o improvisación de cualquier documento de la misma, la postulación, será automáticamente rechazada del programa de becas en la UMSS e inhabilitará al estudiante de participar en futuras convocatorias y se remitirán los antecedentes a la instancia pertinente.

Todo postulante que cuente con el Diploma Académico y/o Título en Provisión Nacional en alguna carrera de la UMSS o de alguna otra entidad educativa, no podrá acceder al beneficio de la Beca IDH, y los postulantes aceptados solo serán beneficiados hasta que el estudiante termine su plan de estudios o postule a modalidad de egreso.

El postulante solo podrá ser beneficiario con una Beca en las convocatorias correspondientes para la gestión 2020, por tanto los postulantes que cuentan con Auxiliatura Universitaria, beca Comedor u otras no podrán beneficiarse de la Beca IDH en ninguna de sus modalidades.

De igual manera el INCUMPLIMIENTO de alguno de los REQUISITOS determina la anulación automática de la postulación a las becas IDH.

Se rechazará la postulación de estudiantes de origen extranjero al no poderse determinar su grado de pobreza (Punto 5, inciso b) del reglamento específico de becas IDH) en todas sus modalidades de la Becas IDH.

*) Todos los postulantes a las becas IDH deberán finalizar el formulario electrónico de la WEBSISS, en caso de no finalizar el formulario electrónico el postulante quedará excluido por sistema informático y no podrá habilitarse a la postulación, quedando inhabilitado y sin derecho a reclamos posteriores.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La documentación solicitada y los requisitos exigidos deben ser presentados a partir de fecha 06 de diciembre del presente año, (tras la publicación de la convocatoria en diarios de circulación nacional y en medios oficiales y digitales) hasta el día 30 de diciembre de 2019 en ambientes de la Federación Universitaria Local – específicamente en la **Comisión Estudiantil Universitaria IDH** (Calle Oquendo entre Jordán) utilizando información guía específica para la presentación de los requisitos necesarios y suficientes en cada modalidad de Beca.

8. OTROS ASPECTOS

Todas las situaciones no presentadas en la presente Convocatoria, serán reguladas a través del Reglamento Específico de Becas, Infraestructura y Equipamiento Estudiantil con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Universidad Mayor de San Simón, autorizado por el D.S. N° 0961 y del Manual de Procedimientos para la Otorgación de Becas a los Estudiantes de la UMSS con recursos IDH aprobado y vigente.

Todo postulante y/o autoridad tiene la obligación de conocer y someterse al Reglamento de Becas, Infraestructura y Equipamiento Estudiantil con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de la UMSS. El sistema de otorgación de BECAS con fondos IDH está sujeta a normativa interna y procedimientos establecidos por lo tanto ninguna persona sea estudiante u autoridad alguna tiene competencia para otorgar las becas y buscar algún beneficio por la asignación, en caso de tener conocimiento de alguna irregularidad denunciar en la Comisión Estudiantil Universitaria del IDH o Comisión Técnica Administrativa IDH para tomar las acciones legales que correspondan.

9. EL FORMULARIO ELECTRÓNICO IDH

Estará abierto en el sistema de información WEBSISS (<http://websis.umss.edu.bo>) por única vez a partir del 06 de diciembre del presente año, hasta el 30 de diciembre de 2019.

La información técnica e información adicional sobre la presente Convocatoria Pública 01/2020 se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica (<http://websis.umss.edu.bo>).